CONSTANCIA SECRETARIAL: 8 DE AGOSTO DE 20222. -A LA FECHA LA FECHA LA EPS SURA no ha dado respuesta al oficio donde se solicita información sobre las direcciones físicas y electrónicas reportadas por las demandadas ante dicha entidad y comunicada mediante oficio No. 1086 del 31 de mayo de 2022.

JOSE BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00294-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena oficiar a la EPS SURA con el fin de que se nos indique las direcciones físicas y electrónicas reportadas por las demandadas Melisa Galeano Fernández y Maria Camila Cifuentes ante dicha entidad y comunicada mediante oficio No. 1086 del 31 de mayo del 2022.librese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 129 Del 10/08/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario